

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 315 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Informe Partidas Adicionales.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 14.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-21-L119**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA LA FINCA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 539

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA LA FINCA**", ID N° **3863-21-L119**, a la siguiente empresa: **MAURICIO ESTEBAN VALDÉS VALDÉS**, Rut: **17.335.219-0**, por un monto de **\$3.762.538 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/